



DECRETO N° 30/22

Conscripto Bernardi, 21 de abril de 2022

VISTO:

La nota presentada por las Sra. Lorena Montenegro DNI N° 30.253.053, solicitando una ayuda económica no reintegrable, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Montenegro, directora de la escuela N° 54 "José Hernández" paraje El Carumbé, distrito Banderas solicita una colaboración para la limpieza del predio de la escuela.

Que existe en el Presupuesto vigente recursos para afrontar este tipo de ayudas, más aun cuando se trata de una institución escolar.

Que es disposición de este Ejecutivo Municipal disponer y otorgar la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) para afrontar el costo que le demande la limpieza del lugar.

Que a los efectos de hacer efectiva la ayuda a la solicitante, se hace necesario dictar la norma legal que autorice esta erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese una ayuda económica no reintegrable de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) por única vez, mediante transferencia bancaria a la Sra. Lorena Montenegro DNI N° 30.253.053, directora de la escuela N° 54 "José Hernández" paraje El Carumbé, distrito Banderas, para afrontar costos de limpieza del predio de la escuela.

Artículo 2º: A través del área Contable y Tesorería se cumplimentaran los trámites necesarios para otorgar la ayuda detallada en el Artículo 1º, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 30 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 21/04/2022

Fecha Impresión: 01/04/2026 02:44:51

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: NDNjZGYwMDMtNjVm

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **43cdf003**

<http://localhost:3000/norma/decreto-30-2022>